

Anuncio Convocatorias y Acuerdos de Juntas de Acerías y Forjas de Azcoitia, S.A.

24 de Mayo de 2001, 13:28|

ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, S.A.

El Consejo de Administración de "ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, S.A.", en su reunión válidamente celebrada el día 14 de mayo de 2001 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 27 de junio de 2000, en primera convocatoria, a las doce horas en el domicilio social, sito en Azcoitia, carretera de Zumárraga, s/n, y, en su defecto, el siguiente día 28, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

SEGUNDO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad por parte de la misma y/o de sus sociedades filiales de conformidad con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

TERCERO.- Designación, o prórroga de nombramiento, de auditores.

CUARTO.- Designación de la persona o personas facultadas para elevar a públicos los precedentes acuerdos sociales, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

QUINTO.- Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, pedir y obtener de, la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que acrediten, con cinco días de antelación a su celebración, la propiedad o titularidad jurídica de las mismas, de conformidad con lo prevenido en la Ley. A los efectos de representación se estará a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 106.

Azcoitia, 14 de mayo de 2001 El Presidente del Consejo de Administración.